

ORD. N° 385

ANT.: Dto. N°65, de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley 20.422; Oficio Ord. N°92/2023 de 21.01.2023 de SENADIS; Oficio Ord.N° 422/2023 de 17.03.2023 de SENADIS.

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

CONCEPCIÓN, 21 ABR. 2023

**DE: ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**

**A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD.**

Junto con saludar, me dirijo a usted en el contexto de la Ley N°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo Reglamento del Artículo 45 en su artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422", agregando en su artículo 12 que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2022, debido a la/s siguientes razones:

Durante el año 2022 se llevó a cabo el concurso N° 2 al N° 40, proceso que se encuentra en etapa de evaluación por parte del comité técnico. La Ilustre Municipalidad de Concepción, en el proceso del concurso, puso a disposición el anexo 4 (adjunto) para expresar si los postulantes requerían ajustes necesarios y/o ayudas técnicas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ALVARO ORTIZ VERA

ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



IBF/rgv

Distribución

Casilla digital del Servicio Nacional de la Discapacidad: oficinadepartes@senadis.cl

IDDOC 1701052 /

ANEXO 4

**SOLICITUD AJUSTES NECESARIOS Y/O
AYUDAS TÉCNICAS**

**Según Ley N° 21.015 29/05/2017,
"Incentiva la Inclusión de Personas con
Discapacidad al Mundo Laboral"**

Nombre completo	:		
Apellidos	:		
RUN	:		
Cargo al que postula	:		
Correo electrónico	:		
Teléfono Móvil	:		
Requiere ajustes necesarios y/o ayudas técnicas	:	SI	NO
Especificar	:		

Firma

Concepción,